



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA ADQUISICION DE ELEMENTOS MEDIANTE ORDENES ABIERTAS DE MATERIALES, INSUMOS Y DEMAS BIENES REQUERIDOS-CABEZA Y CUELLO- ODONTOLOGIA-IMPLANTES FACIALES E INTRAORLES, ADITAMENTOS PROTESICOS Y ADHESIVOS.

1. GENERALIDADES.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe tener en cuenta el proponente para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

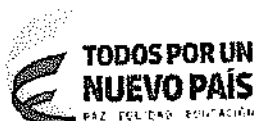
El oferente deberá garantizar la entrega de los elementos según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formara parte integral del mismo.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna de lo contratado.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.

VERSION 2015



Calle 1ª Nº 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

INVITACIÓN A COTIZAR No. 055 DE 2015

Página 2 de 2

-
- 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
 - 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad social Integral, parafiscales (Caja de compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
 - 8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
 - 9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
 - 10.) Acatar las recomendaciones del Supervisor

VERSION 2015